

ACUERDO 096
(26 de marzo de 2019)

Por el cual se hace la distribución de los excedentes del resultado económico del año 2018.

El Honorable Consejo de Fundadores de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario distribuir los excedentes correspondientes al año 2018, teniendo en cuenta que la Universidad de Boyacá es una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del Régimen Tributario Especial (Art. 19 E.T.) y que los excedentes deben ser reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social con el propósito de capitalizar y fortalecer el patrimonio Institucional.

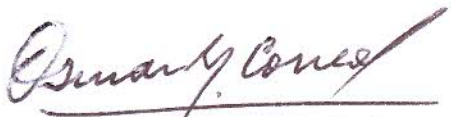
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Constituir los siguientes fondos para la distribución de excedentes del ejercicio financiero del año 2018.

- Fondo inversión en infraestructura \$1.500.000.000.oo
- Fondo formación y capacitación \$1.500.000.000.oo
- Fondo de becas y apoyos \$1.000.000.000.oo
- Fondo investigación \$976.611.311.oo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).



OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo de Fundadores



ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA